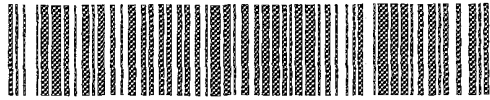




Factura: 001-004-000014709

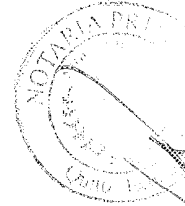


20151701001P06658

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

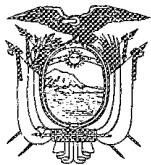
EXTRACTO



Escritura N°:		20151701001P06658					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE OCTUBRE DEL 2015, (12:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792033454001		GERENTE GENERAL	EDNA LLERENA CARRION
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		39600.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-00000001

2015 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - No. P06658

**RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL,
AUMENTO DE CAPITAL, Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADO POR:

**EDNA CECILIA LLERENA CARRIÓN,
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA."**

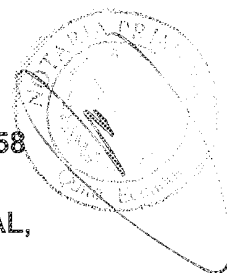
CUANTIA: USD \$. 39.600,00

DI: 3 COPIAS

FMC

Escritura número seis mil seiscientos cincuenta y ocho.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintiséis de octubre del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece: la señora **EDNA CECILIA LLERENA CARRIÓN**, portadora de la cédula de ciudadanía numero uno siete cero tres uno tres uno tres siete tres (170313137-3) en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "**BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA.**", conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse a nombre de su representada, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía que en copia auténtica se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebraría



procede libre y voluntariamente de acuerdo a ésta minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Resciliación de Aumento de Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **"BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA."**, la señora **EDNA CECILIA LLERENA CARRIÓN**, en su calidad de Gerente General y representante legal conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha catorce de octubre de dos mil quince. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse a nombre de su representada.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de abril de dos mil seis, ante el Notario Primero del cantón Quito Encargado, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, se constituyó la compañía denominada **"BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA."**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de mayo de dos mil seis; **DOS PUNTO DOS)** Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **"BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA."**, decidió Aumentar el Capital de la empresa en la suma de **TREINTA Y**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000000

SEIS MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$.
36.600,00 USD); DOS PUNTO TRES) Mediante escritura pública de

fecha treinta de enero de dos mil trece, celebrada ante la Notaria
 Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, la
 compañía "**BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA.**", inicio el proceso

de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la empresa, sin
 que la misma sea a la presente inscrita en le Registro Mercantil del

cantón Quito; **DOS PUNTO CUATRO)** Mediante Junta General
 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "**BRUNO VASSARI**

ECUADOR CIA. LTDA.", de fecha catorce de octubre del dos mil quince,
 se resolvió por unanimidad Resciliar el Aumento de Capital citado en los

numerales precedentes, Aumentar el Capital Social de la compañía en
TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES

AMERICANOS (\$. 39.600,00 USD), y Reformar su Estatuto Social.

TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, la

señora **EDNA CECILIA LLERENA CARRIÓN**, en su calidad de Gerente
 General y representante de la compañía "**BRUNO VASSARI ECUADOR**

CIA. LTDA.", en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la
 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía,

manifiesta expresamente: **TRES PUNTO UNO)** Que se incrementa el
 Capital Suscrito y Pagado de la compañía, en **TREINTA Y NUEVE MIL**

SEISCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$. 39.600,00 USD),
 por lo cual, el Capital Suscrito y Pagado una vez perfeccionado el

presente Aumento de Capital será de **CUARENTA MIL 00/100 DE**



[Firma manuscrita]

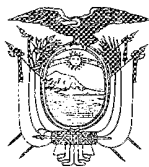
DÓLARES AMERICANOS (\$. 40.000,00 USD). TRES PUNTO DOS)

Que el presente Aumento de Capital, se realiza a través de la capitalización de las Cuentas Aporte a Futuras Capitalizaciones y Utilidades Ejercicios Anteriores. **TRES PUNTO TRES)** Que una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, el Cuadro de Integración de Capital quedará conformado como a continuación se detalla:

COMPOSICIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	APORTE FUTURA CAPITALIZACIÓN	UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL AUMENTO	% PARTICIPACIÓN
EDNA CECILIA LLERENA CARRIÓN	398	37.548	1.852	39.400	39.798
DAVID RICARDO VERDÚ LLERENA	1	95	5	100	101
JORGE LUIS VERDÚ LLERENA	1	95	5	100	101
TOTAL	400	37.738	1.862	39.600	40.000

TRES PUNTO CUATRO) La señora **EDNA CECILIA LLERENA CARRIÓN**, en su calidad de Gerente General y representante de la compañía "**BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA.**", bajo juramento manifiesta que los datos incorporados a la presente escritura son verdaderos. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** En virtud de la resolución tomada por la Junta de Socios y por medio de este instrumento público conforme lo determina la Ley, se reforma el Artículo Séptimo del Estatuto Social de la compañía "**BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA.**", el cual de hoy en adelante dirá: "**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El Capital Social de la compañía es de **CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 40.000,00 USD)**, dividido en **CUARENTA MIL**, participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de **UN 00/100 DÓLAR AMERICANO (\$. 1,00 USD)** cada una



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000000



que estarán representadas por el Certificado de Aportación correspondiente de conformidad con la Ley y este Estatuto, certificado que será firmado por el Presidente y Gerente General de la compañía";

QUINTA: RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL ANTERIOR: Por

medio de la presente escritura la señora **EDNA CECILIA LLERENA**

CARRIÓN, en su calidad de Gerente General y representante de la

compañía "**BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA.**", debidamente

autorizada por la Junta de General de Socios de fecha catorce (14) de

octubre del dos mil quince (2015), rescilia y deja sin efecto expresamente

la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social

de la compañía, celebrada el treinta (30) de enero de dos mil trece (2013),

celebrada ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora

Mariela Pozo Acosta, la misma que no ha sido inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Quito hasta la presente fecha, por lo que solicitan la

marginación del presente documento en los protocolos de escritura

públicas de la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, así como el

Acta de Junta General de Extraordinaria de Socios de "**BRUNO VASSARI**

ECUADOR CÍA. LTDA.", de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil

doce (2012) mediante la cual se decidió aumentar el capital de la empresa

en la suma de **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES**

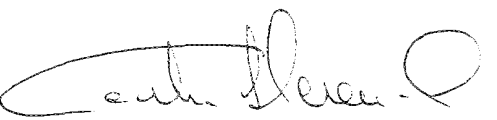
AMERICANOS (\$. 36.600,00 USD); SEXTA: AUTORIZACIÓN: Se

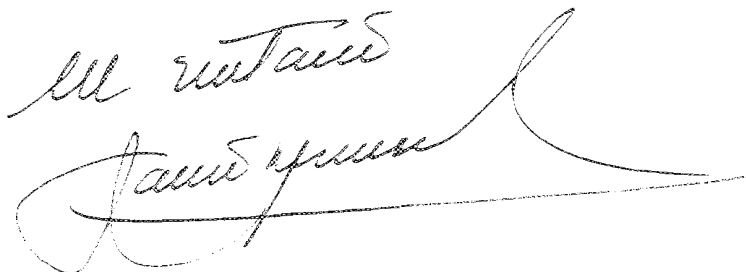
concede autorización a los Abogados Santiago Herrera Mora y Esteban

Rodriguez Guevara, para que gestionen la aprobación e inscripción de la

presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes de la presente escritura: a) Nombramiento de Gerente General de la compañía "**BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA.**" debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito; b) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "**BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA.**" de fecha catorce (14) de octubre de dos mil quince (2015). Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de esta escritura, a la cual debe incorporarse los documentos habilitantes que quedan mencionados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes la misma que se halla firmada por el Abogado Santiago Herrera Mora afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto **DOY FE.**


Sra. Edna Cecilia Llerena Carrión
CC. No. 170313137-3



Quito, 28 de mayo de 2014

Señora

EDNA CECILIA LLERENA CARRION

Presente.-

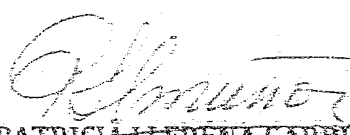
De mis consideraciones.

Me es grato comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía "BRUNO VASSARI ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA" realizada el día de hoy miércoles 28 de mayo del 2014, decide por unanimidad de votos reelegir a usted, como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía por un periodo estatutario de **CUATRO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto social vigente.

Mediante escritura, celebrada el Cuatro de Abril del 2006, ante Notario Primero Encargado del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros e inscrita legalmente el ocho de Mayo de 2006, en el respectivo Registro Mercantil de Quito.

Aparentamente


SONIA PATRICIA LLERENA CARRION
SECRETARIA AH-HOC

Aceptación.- En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiocho días del mes de mayo del año 2014, acepto el nombramiento que le antecede, en los términos y condiciones que la ley y el estatuto de la compañía me concede.-


EDNA CECILIA LLERENA CARRION

C.C.170313137-3
GERENTE GENERAL

NOTARIO VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Abg. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIO VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	19036
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7164
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/05/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	28/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRUNO VASSARI ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO.

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703131373	LLERENA CARRION EDNA CECILIA	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1082 DEL 08/05/2006 NOT: PRIMERO (E) DEL: 04/04/2006 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, Fojas Útiles

26 OCT 2015



Dr. Jorge Masfado Cavallero
Notario del Cantón Quito

000005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 14 días del mes de octubre del año 2015, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía "BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA.", ubicado en la Ave. Amazonas 4080 y Unión Nacional de Periodistas, Edificio Puertas del Sol, Piso 5, Oficina 507, se reúnen los siguientes socios:

- > **EDNA CECILIA LLERENA CARRIÓN**, por sus propios y personales derechos, propietaria de TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO (398), participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- > **DAVID RICARDO VERDÚ LLERENA**, por sus propios y personales derechos, propietario de UNA (01), participación igual, acumulativa e indivisible de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal, totalmente pagada.
- > **JORGE LUIS VERDÚ LLERENA**, por sus propios y personales derechos, propietario de UNA (01), participación igual, acumulativa e indivisible de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal, totalmente pagada.

Por cuanto se encuentra la totalidad del capital pagado, siendo los únicos socios que constan en el Libro de Participaciones Y Socios de la compañía "BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA.", los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General de Socios, en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Resciliación de la escritura pública de Aumento de Capital efectuada en fecha 30 de enero de 2013, ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta.
2. Resolución de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía "BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA." de USD \$. 400,00 a USD \$. 40.000,00.

Preside la Junta sus titulares la señora Gabriela Isabel Andreetti Vélez, en su calidad de Presidenta y como Secretaria la señora Edna Cecilia Llerena Carrión, en su calidad de Gerente General, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y dar fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Extraordinaria de Socios.

La Presidenta declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

1. Resciliación de la escritura pública de Aumento de Capital efectuada en fecha 30 de enero de 2013, ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta.

La Presidenta comunica a la Junta de Socios, que en fecha 31 de octubre de 2012 se resolvió realizar un Aumento del Capital Pagado y Suscrito en la compañía "BRUNO VASSARI ECUADOR Cía. Ltda.", el cual se lo efectuó en fecha 30 de enero del 2013, ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, mismo que no ha sido inscrito hasta la presente fecha en el Registro Mercantil del cantón Quito, por lo que mociona a la Junta que se rescilie el documento con la marginación de la escritura en el protocolo de la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito. Luego de varias deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios decide por unanimidad autorizar la resciliación del aumento de capital de la compañía "BRUNO VASSARI ECUADOR Cía. Ltda.", para lo cual autorizan a la Gerente General de la compañía EDNA CECILIA LLERENA CARRIÓN, a fin de que suscriba cuanto documento fuere necesario en virtud de legalizar la presente resolución.

2. Resolución de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía "BRUNO VASSARI CIA. LTDA." de USD \$. 400,00 a USD \$. 40.000,00.

La Presidenta, comunica a la Junta General Universal de Socios, que para consolidar las actividades empresariales a realizarse en la compañía durante los próximos años, es necesario realizar un Aumento del Capital Suscrito y Pagado dentro de la compañía por la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD \$. 39.600,00 USD)**, a través de la capitalización de las cuentas Aportes a Futuras Capitalizaciones y Utilidades Ejercicios Anteriores de los socios de la compañía "BRUNO VASSARI CIA. LTDA.", solicitándose la autorización de los socios para la libre negociación de fracciones y enteros con la finalidad de lograr el incremento mencionado.

Luego de varias deliberaciones la Junta decide por unanimidad autorizar el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía "BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA.", en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD \$. 39.600,00 USD), para llegar al monto total de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD \$. 40.000,00 USD), para lo cual autorizan a la Gerente General de la compañía, señora Edna Cecilia Llerena Carrión, a fin de que suscriba cuanto documento fuere necesario en virtud de legalizar la presente resolución.

Una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, éste quedará conformado de la forma que se indica en el siguiente cuadro:

COMPOSICIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	APORTE FUTURA CAPITALIZACIÓN	UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL AUMENTO	% PARTICIPACIÓN
EDNA CECILIA LLERENA CARRIÓN	398	37.548	1.852	39.400	39.798
DAVID RICARDO VERDÚ LLERENA	1	95	5	100	101
JORGE LUIS VERDÚ LLERENA	1	95	5	100	101
TOTAL	400	37.738	1.862	39.600	40.000

Por lo tanto se Reforma el Estatuto Social de la compañía "BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA." en su artículo Séptimo el cual desde ahora en adelante dirá lo siguiente:

"ARTÍCULO SÉPTIMO: El Capital Social de la compañía es de **CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 40.000,00 USD)**, dividido en **CUARENTA MIL**, participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de **UN 00/100 DÓLAR AMERICANO (\$. 1,00 USD)** cada una que estarán representadas por el Certificado de Aportación correspondiente de conformidad con la Ley y este Estatuto, certificado que será firmado por el Presidente y Gerente General de la compañía"

Aceptada la resolución de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, la Presidenta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes. Por constancia de lo cual firman todos los socios conjuntamente con la Presidenta y Secretaria que certifica.

JORGE LUIS VERDÚ LLERENA
SOCIO

DAVID RICARDO VERDÚ LLERENA
SOCIO

EDNA CECILIA LLERENA CARRIÓN
SOCIA

GABRIELA ISABEL ANDRÉS LLÓPEZ
PRESIDENTA JUNTA

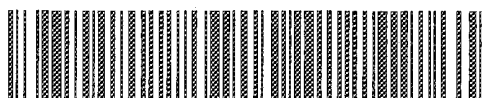


---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la resciliacion de aumento de capital y aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de octubre de dos mil quince.-





Factura: 001-003-000004911



20151701031002008

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701031002008

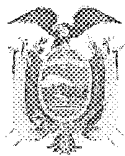
MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2015. (11:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06658

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792033454001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO

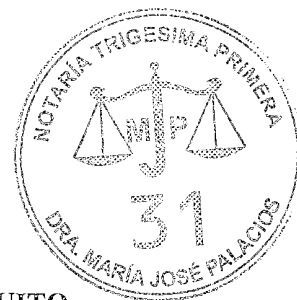
Dra. María José Palacios Vivero



...ZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía denominada "BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA.", celebrada en esta notaria con fecha treinta de enero del año dos mil trece, tome nota de la presente AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL.- Sellada y firmada en Quito, ocho de diciembre del dos mil quince.

Mano firmante
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.

NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO.





TRÁMITE NÚMERO: 83002



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	57484
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6298
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703131373	LLERENA CARRION EDNA CECILIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /26/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRUNO VASSARI ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1082 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL